


	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	
--	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Proyecto de Pliegos



Pliegos Definitivos



Evaluación

OBSERVACIONES PROCESO MINTIC-CM-001-2026

Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas de los Convenios 041 y 044 de 2025

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia

OBSERVACIONES


1. Con el ánimo de ampliar el rango de los oferentes, sin perjuicio del cubrimiento de eventuales riesgos financieros que debe cumplir el adjudicatario, solicitamos que el indicador de capacidad financiera denominado “Liquidez” sean mayor o igual a 1.70. Esto con el fin de considerar las empresas de consultoría que han mostrado indicadores financieros buenos y que en estos aspectos muestran un valor positivo.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se acepta la observación en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 1. Indicadores Financieros –Liquidez mayor igual a 2.0, teniendo en cuenta que está dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de liquidez, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 22.917 empresas que registran los siguientes códigos UNSPSC, suministradas por el área técnica:

	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	
--	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO
Código 80101600 80; Grupo Servicios; Segmento Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos; Familia Servicios de asesoría de gestión, clase Gerencia de proyectos
Código 80101500; grupo servicios; Segmento Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos; Familia . Servicios de asesoría de gestión; clase Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Código 81161700; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Entrega de servicios de tecnología de información; clase Servicios de telecomunicaciones
Código 81101500; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; clase Ingeniería civil y Arquitectura
Código 81101700; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; clase Ingeniería Eléctrica y Electrónica

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es la del Registro único Empresarial y Social, "RUES", analizando los estados financieros a corte del 31-12-2024, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen la información financiera a dicho corte y reportada por las empresas que se encuentran registrados como posibles proponentes.


Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Liquidez, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	LIQUIDEZ
Promedio	3,59
Mediana	2,91
Máximo	9,99
Mínimo	-
Indicador	2,00
Aprueban	18.905

LIQUIDEZ, NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, en virtud que el indicador de liquidez refleja la capacidad que tiene la empresa de responder por sus obligaciones corrientes con sus activos corrientes. Si la razón es mayor a 2.0, se garantiza que la empresa cuente con mayores recursos de corto plazo a los estrictamente necesarios para responder por sus obligaciones de corto plazo, mitigando el riesgo de liquidez ante eventos imprevisibles.

Como se puede observar el promedio de la muestra tomada para el indicador es de 3.59, la mediana de 2.91 el mínimo de 0.00 y el máximo de 9.99, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 2.0.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 2.91.

	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	
--	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 22.917 empresas, de las cuales 18.905 entidades se encuentran por encima del 2.0, es decir, el 82.49% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes

Por tal razón, se considera que el indicador de liquidez es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

6 de mayo de 2026

OBSERVACIONES

Estimados señores, cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, el índice de liquidez se calcula como la relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, exigiéndose un valor igual o superior a 2.0.

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de ajustar este requisito a un valor igual o superior a 1.65.

Lo anterior permitiría una mayor pluralidad de oferentes y una participación más amplia en el proceso, sin afectar la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se acepta la observación en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 1.

Indicadores Financieros –Liquidez mayor igual a 2.0, teniendo en cuenta que está dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de liquidez, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.


En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 22.917 empresas que registran los siguientes códigos UNSPSC, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
Código 80101600 80; Grupo Servicios; Segmento Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos; Familia Servicios de asesoría de gestión, clase Gerencia de proyectos
Código 80101500; grupo servicios; Segmento Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos; Familia . Servicios de asesoría de gestión; clase Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Código 81161700; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Entrega de servicios de tecnología de información; clase Servicios de telecomunicaciones
Código 81101500; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; clase Ingeniería civil y Arquitectura
Código 81101700; grupo servicios; Segmento Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.; Familia . Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; clase Ingeniería Eléctrica y Electrónica

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es la del Registro único Empresarial y Social, “RUES”, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2024, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen la información financiera a dicho corte y reportada por las empresas que se encuentran registrados como posibles proponentes.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Liquidez, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	LIQUIDEZ
Promedio	3,59
Mediana	2,91
Máximo	9,99
Mínimo	-
Indicador	2,00
Aprueban	18.905

	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	
--	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

LIQUIDEZ, NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, en virtud que el indicador de liquidez refleja la capacidad que tiene la empresa de responder por sus obligaciones corrientes con sus activos corrientes. Si la razón es mayor a 2.0, se garantiza que la empresa cuente con mayores recursos de corto plazo a los estrictamente necesarios para responder por sus obligaciones de corto plazo, mitigando el riesgo de liquidez ante eventos imprevisibles.

Como se puede observar el promedio de la muestra tomada para el indicador es de 3.59, la mediana de 2.91 el mínimo de 0.00 y el máximo de 9.99, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 2.0.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 2.91.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 22.917 empresas, de las cuales 18.905 entidades se encuentran por encima del 2.0, es decir, el 82.49% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes


Por tal razón, se considera que el indicador de liquidez es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

(Firmado a través del Gestor Documental)
FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
 Subdirectora Financiera

Revisó: Constanza Castro Sánchez – Coordinadora GIT de Contabilidad

Elaboró: Albeiro Humberto Sánchez Medina – Profesional Especializado GIT de Contabilidad 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PREPLIEGO OBRAS POR IMPUESTOS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-073448-895e23-04805153

Creación: 2026-05-11 07:34:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-11 11:03:41



Escanee el código
para verificación

Firma

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
RESPUESTA OBSERVACIONES PREPLIEGO OBRAS POR IMPUESTOS		 Escanee el código para verificación	
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260511-073448-895e23-04805153 Estado: Finalizado	Creación: 2026-05-11 07:34:48 Finalización: 2026-05-11 11:03:41		
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2026-05-11 07:34:50 Lec.: 2026-05-11 11:03:35 Res.: 2026-05-11 11:03:40 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email